

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES-REGION TUMBES Ley N.º 24074 - 11 de Enero 1985 SECRETARIA GENERAL "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIA Nº 062-2023-MDAV-SG

Aguas Verdes, 06 de septiembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES.



En la Ciudad de Aguas Verdes, reunidos el pleno del concejo municipal en la Sesión de Concejo Ordinaria Nº 017-2023, de fecha 06 de septiembre del 2023; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ, actuando como secretaria general Abog. MAYRA ALEJANDRA HIDALGO ALVARADO, con la asistencia de los Señores Regidores: Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE, Sra. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES, Sr. CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO, Sr. JUAN CARLOS HUAMANI YOLA y la Sra. LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS, han tomado el siguiente acuerdo:



VISTO;

EL PEDIDO FORMULANDO, POR EL REGIDOR ING. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE: SOBRE "LA GERENCIA DE OBRAS LE DÉ ESTABILIDAD AL BUZÓN DE CALLE VENEZUELA EXTREMO NORTE AA. HH LA CURVA".

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo N°.194° de la constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, que refiere que, "... La autonomía que la constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante el articulo N° 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...).

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal del Distrito de Aguas Verdes, según Reglamento Interno de Concejo: con la dispensa de lectura y aprobación del acta, se aprueba por UNANIMIDAD:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO FORMULANDO, POR EL REGIDOR ING. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE: SOBRE "LA GERENCIA DE OBRAS LE DÉ ESTABILIDAD AL BUZÓN DE CALLE VENEZUELA EXTREMO NORTE AA. HH LA CURVA".

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER Notificar a las Gerencias y Sub Gerencias que corresponda como también la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Mayra Alejandra Hidalgo Alvarado JEFE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDADIOISTRITAL DE AGUAS VERDES

ique Chaponan Diaz AL 2023

2026